

EL DESEMPLEO EN "LABOREM EXERCENS"

Por Victorino ORTEGA

Mientras por una parte siguen sin utilizarse conspícuos recursos de la naturaleza, existen por otra grupos enteros de desocupados o subocupados y un sinnúmero de multitudes hambrientas (Juan Pablo II, en L.E., n. 18).

1.— La situación de desempleo elevado es injusta.

Los medios de comunicación social, los políticos, sociólogos y economistas españoles, independientemente de su ideología, coinciden en señalar que el problema número uno de la actual crisis económica es el **desempleo** y el problema número dos la **inflación**. Con la particularidad de que España ha entrado en la década de 1980 con un 12/13 por 100 de paro y un 14/15 por 100 de aumento de los precios.

De la prolongación de este fenómeno relativamente nuevo y que los expertos en economía conocen con el nombre de "stagflación", es decir, elevado aumento de los precios, estancamiento de la economía y consiguientemente crecimiento del paro (1), se deducen dos consecuencias importantes. En primer lugar, que cada día que pasa se va imponiendo la opinión de los expertos de que el paro que sufren los países industrializados, en general, y los países semindustrializados como España, está dejando de ser un paro **coyuntural** que puede ser atajado con medidas coyunturales como pueden ser toda clase de subsidios a los parados, para convertirse en un paro **estructural** mucho más difícil de erradicar (2).

Y en segundo lugar, que si bien es verdad que la crisis de paro que arranca fundamentalmente de 1973, afecta en mayor o menor grado a todas las regiones españolas, sus efectos gravitan especialmente sobre aque-

(1) Cfr. Javier GOROSQUIETA, *Del Pleno empleo a la "stagflación"*, en "Sal Terrae", agosto-septiembre 1981. A juicio de este autor la inflación con estancamiento de la economía es una de las peores enfermedades macroeconómicas.

(2) Cfr. Santiago GARCIA ECHEVERRÍA, *La empresa ante el paro juvenil*, en "Anales de Moral Social y Económica", n.51 del Centro de Estudios Sociales del Valle de los Caídos, Madrid 1980. Santiago G. Echeverría, catedrático de Política Económica de la Empresa, opina que el paro en España es en gran parte de tipo coyuntural. Y entiende por paro *estructural* "un paro generalizado en el conjunto económico durante un largo período de tiempo, paro que se provoca por discrepancias entre las estructuras de oferta y demanda regional y profesional y/o por un retroceso de la oferta de trabajo frente a la de puestos de trabajo".

VICTORINO ORTEGA

llas personas y familias concretas, cuyo cabeza de familia está jubilado o ha entrado ya a integrar el número de los casi dos millones de parados que arrojan las estadísticas.

Esta situación española de desempleo, más grave que en otros países industrializados por su volumen y características, tiene un contexto también preocupante. En la primera semana de marzo se encontraron en París veinticuatro ministros de Trabajo, Empleo y Asuntos Sociales, para ocuparse del desempleo en los respectivos países y las políticas de empleo a utilizar.

De esta reunión de alto nivel mundial, lo que me interesa poner de relieve aquí son las cifras de desempleo que reflejaba la documentación entregada a los veinticuatro ministros y la recomendación final de compromiso a la que llegaron. Son las siguientes:

- En el mes de junio de 1982 estarán en paro 28.500.000 ciudadanos de los veinticuatro países más industrializados del mundo, es decir, el 8 por 100 de su población activa. Y esta cifra alcanzará sólo en Europa los 16.500.000 de parados, de los cuales 2 millones de parados serán españoles, lo que supondrá el 15 por 100 de nuestra población activa.
- La recomendación o compromiso final de los veinticuatro ministros de Trabajo, Empleo y Asuntos Sociales quedó reflejada en este texto: "realizar un esfuerzo urgente para coordinar los intereses de sindicatos, empresarios y Gobierno que permitan la consecución de fórmulas para financiar inversiones competitivas que creen empleos situando los costes por debajo de la inflación" (3).

Si levantamos la mirada por encima de España, Europa y esos veinticuatro países más industrializados, ¿qué panorama de desempleo o subempleo nos encontramos? Resulta muy difícil aventurar una respuesta por falta de datos estadísticos. Pero según se informó en la Conferencia Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL), celebrada en la ciudad de Sevilla en agosto de 1981, se calcula que en el mundo hay un total de 225 millones de parados o subempleados (4).

Esta es aproximadamente la situación de paro que Juan Pablo II ha tenido delante de sus ojos, por su magisterio universal, al redactar el n. 18 de la Encíclica "Laborem Exercens" y que ha calificado de: a) hecho **desconcertante**, b) **Calamidad social** y c) situación **injusta**.

"Echando una mirada sobre la familia humana — dice Juan Pablo II en L.E. — no se puede menos de quedar impresionados ante un **hecho desconcertante** de grandes proporciones..., mientras por una parte siguen sin utilizarse conspicuos recursos de la naturaleza, existen por otra grupos enteros de desocupados o subocupados y un sinfín de multitudes hambrientas...".

"El desempleo es en todo caso un mal y que, cuando asume ciertas dimensiones, puede convertirse en verdadera **calamidad social**... Lo con-

(3) Ver ABC, Crónica Económica, 7 de marzo de 1982. Esta recomendación o compromiso adoptado por los 24 Ministros, equivale al Acuerdo Nacional de Empleo (ANE) que antes de los seis meses de su puesta en práctica en España, parece se quiere romper por parte de los patronos (CEOE) y de la UGT.

(4) Cfr. Comentario Sociológico, nn. 33-34, enero-junio, p. 493.

EL DESEMPLEO EN L.E.

trario de una situación justa y conrrecta es el desempleo, es decir, la falta de puestos de trabajo para los sujetos capacitados" (n. 18 de L.E.).

Si la denuncia pública que hace la Encíclica, enjuiciando la actual situación de desempleo mundial como una situación de injusticia, es aplicable a casi todos los países industrializados, en el caso de España lo es de modo particular por el elevado volumen de paro alcanzado, como puede observarse en el cuadro n.1 donde se reflejan los porcentajes de desempleo de los países más industrializados.

CUADRO N. 1

El paro en los países industrializados						
PAISES	AÑOS					
	1966	1977	1978	1979	1980	1981 (1)
Canadá	7,1%	8,1%	8,4%	7,5%	7,5%	7,5%
Estados Unidos....	7,7	7,7	6,0	5,8	7,4	8,9
Japón	2,0	2,0	2,2	2,1	2,1	2,1
Francia	4,4	4,7	5,2	5,9	6,5	8,2
Alemania Federal...	4,6	4,5	4,3	3,8	4,5	6,7
Italia	6,7	7,2	7,2	7,7	8,2	9,0
Países industriales..	5,6	5,4	5,1	5,0	6,5	7,6
Reino Unido.....	5,3	5,7	5,7	5,4	9,2	12,2
España (2).....	5,3	6,3	8,2	9,6	12,6	15,5

Fuentes: World Economic Outlook. Fondo Monetario Internacional (Junio 1981).
Chase Econometrics. Boletín Estadístico del Banco de España.

(1) Los porcentajes para el año 1981 son una estimación.

(2) En España durante el período 1976-1978 el porcentaje va referido a la población de más de 14 años. Pero en el período 1979-1981 el porcentaje de paro es con respecto a los mayores de 16 años.

La lectura de este cuadro estadístico, además de confirmarnos que las cifras aportadas en la reunión de los veinticuatro ministros antes mencionada son objetivas, nos ofrecen las siguientes constataciones.

— Si se exceptúa el Japón que aparece con 2,1 por 100 de paro, en ninguno de los demás países se puede hablar de "pleno empleo", sino de alto desempleo. Es sabido que los economistas califican de "pleno empleo" aquella situación que arroja un paro involuntario inferior al 2 por 100 de la población activa de un país.

— Sólo dos países Japón y Canadá se han estabilizado en cuestión de desempleo en el período 1979-1981. Con la diferencia que Canadá cuenta con una tasa de desempleo relativamente alta. En los demás países, Alemania Federal, Francia, Italia, Inglaterra y demás países industrializados el índice de paro ha ido en aumento durante el mismo período. Lo cual se deja sentir en el retorno de los emigrantes españoles a Europa.

— España "es el único país industrial que desde 1976 ha perdido puestos de trabajo año tras año" y su tasa de paro casi duplica la media de los

VICTORINO ORTEGA

países industrializados (5). Y aunque ha habido una contención del ritmo de crecimiento del paro a lo largo de 1981, el objetivo y compromiso de crear mil empleos diarios después de aprobarse el estatuto de los Trabajadores no se ha cumplido. En consecuencia, a la luz de la encíclica "Laborem Exercens" y el índice de paro existente, la actual situación de desempleo en España supone una **calamidad social** y es una situación social **objetivamente injusta**.

2. — El paro juvenil

En la literatura existente sobre el desempleo se ha llegado a decir que el actual desempleo es un "fenómeno juvenil", por el hecho de que en muchos países la mayor parte de los parados son jóvenes.

Consciente de este fenómeno Juan Pablo II le dedica especial atención al describirlo en los siguientes términos:

"El paro se convierte en problema particularmente doloroso cuando los afectados son principalmente los jóvenes, quienes después de haberse preparado mediante una adecuada formación cultural, técnica y profesional, no logran encontrar un puesto de trabajo y ven así frustradas su sincera voluntad de trabajar y su disponibilidad a asumir la propia responsabilidad para el desarrollo económico y social de la comunidad" (n. 18).

En una lectura de "Laborem exercens" a partir de la realidad del paro existente en España, es preciso volver de nuevo a las cifras. Nos encontramos, pues, con la siguiente situación: a mediados de 1981 la tasa de paro para los jóvenes de 16-19 años era de 42,3 por 100 y la de los 20-24 años del 28,5 por 100, mientras que la tasa de paro existente, en el mismo período de tiempo, entre los adultos (de 25 a 54 años) estaba en torno al 9 por 100 (6).

Ciertamente los porcentajes de paro, y en concreto del paro juvenil, oscilan de un trimestre a otro, por consiguiente las cifras absolutas tienen un valor relativo. Sin embargo, el dato de que en junio de 1981 el 53,7 por 100 de los parados eran jóvenes entre 16 y 24 años y en febrero de 1982 ese porcentaje se aproximaba ya al 56 por 100, lo que supone que 1.100.000 parados son jóvenes menores de 25 años, agrava la situación de desempleo en España.

Los estudiosos del desempleo juvenil en España, concluyen de esos datos que el paro sigue afectando en forma gravemente discriminatoria a la población laboral más joven y se preguntan: ¿cuáles son las principales causas de esta discriminación? Resumiendo diversas opiniones, podemos indicar tres tipos de factores o causas que inciden en el elevado porcentaje del paro juvenil:

— Factores socio-demográficos, como son la fuerte expansión de la natalidad en la década de los años cincuenta y comienzo de la década del se-

(5) Rafael TERMES, presidente de la Asociación Española de Banca Privada (AEB). De una Conferencia pronunciada en el Banco Sabadell, marzo 1982.

(6) Cfr. Enrique FANJUL, *El desempleo de los jóvenes*, en "Información Comercial Española", n.580, diciembre 1981, p. 99 y ss.

EL DESEMPLEO EN L.E.

senta. Lo cual supone una fuerte presión demográfica en el mercado de trabajo actual.

— Los llamados factores institucionales, como son la rigidez de plantillas, los salarios mínimos en aumento y otras restricciones de tipo legal.

— Y los factores socio-culturales que dicen relación a la actitud y comportamiento de los jóvenes y de los empresarios en el mercado de trabajo y a los problemas que implica el paso del colegio, la universidad, a la empresa (7).

No es mi objetivo ahora entrar en el análisis y valoración de cada uno de esos factores o causas del paro juvenil. Si decir que el hecho de que en España la mitad de los parados sean jóvenes, no quita gravedad al problema, aunque hay que reconocer que no es lo mismo un cabeza de familia en paro que un joven que no encuentra trabajo, pero puede vivir a costa de sus padres.

Y digo que no quita gravedad al problema del paro en España el hecho de que la mayoría de los parados no son cabezas de familia, por dos razones. En primer lugar, porque los efectos psicosociales que se siguen del paro: aumento de la delincuencia, del consumo de droga, de la prostitución, de la mendicidad, del suicidio y, en definitiva, de la no integración en la sociedad está afectando en mayor grado a los jóvenes.

En segundo lugar, porque los estudios serios de proyección demográfica para el año 1985 son muy pesimistas en cuanto a la disminución del paro, como puede verse en el cuadro n.º 2.

Cuadro N.º 2

Situación en el mercado laboral en 1985

	Activos	Ocupados	Parados	%
Hipótesis pesimista	14.63.100	12.662.100	1.701.000	11,8
Hipótesis optimista	14.464.100	13.021.000	1.443.300	10,0

Fuente: Papeles de Economía, n. 6, 1981.—Población, Actividad y ocupación en España, pp. 209 y ss.

Los datos demográficos sobre la evolución de la población juvenil española nos indican que hasta el año 1985 seguirá la presión demográfica de la juventud en busca del primer empleo. A partir de 1985 dicha presión irá decreciendo paulatinamente lo que posiblemente será un alivio del paro. Sin embargo, ese 10 por 100 de paro en la hipótesis optimista o el 11,8 por 100 en la hipótesis pesimista en 1985, es una tasa muy elevada de desempleo y que a juzgar por la presión demográfica indicada afectará principalmente a los jóvenes. Tal situación además de objetivamente injusta seguirá siendo discriminatoria.

(7) *Ib.*, p. 99. Todo el artículo de E. FANJUL está dedicado a desarrollar estos tres tipos de factores, como causantes del desempleo juvenil, en comparación con otros países de la OCDE. De ahí su gran interés comparativo.

VICTORINO ORTEGA

3.— Orientaciones o posibles pistas de solución de esta situación injusta.

Ante un fenómeno de calamidad pública, de injusticia social a escala universal, como es hoy el fenómeno del paro, el Magisterio Social de la Iglesia tiene la obligación de pronunciarse. Es evidente que la Iglesia no debe suplantar a las ciencias sociales en el análisis de este fenómeno ni entrar en el análisis profundo de sus causas.

Independientemente de que la raíz del paro esté en el propio sistema económico capitalista, como indican unos, o no. Independientemente de que la crisis económica sea una crisis de "demanda" (paro keynesiano) o crisis de la "oferta" (paro neoclásico), lo cierto es que el desempleo masivo ha creado una situación de injusticia (8). Y como dice Juan Pablo II, en la "organización del trabajo y del empleo", hay algo que no funciona a nivel nacional e internacional.

Sin entrar, pues, a dar soluciones técnicas de política económica o de política de empleo, que no es competencia de la Iglesia, la encíclica "Laborem Exercens" señala las siguientes orientaciones: a) obligación del subsidio de desempleo; b) planificación global de la economía; c) colaboración internacional mediante tratados o acuerdos; d) adecuación del sistema educativo y el sistema ocupacional.

3.1.—El Subsidio de desempleo.

Se trata de una medida paliativa o de protección de los parados y sus familias, no de una medida de política de empleo. Desde que en 1919 se fundó la Organización Internacional del Trabajo (OIT) este organismo internacional ha procurado defender el seguro de desempleo como algo fundamental.

Así podemos citar el convenio n.2 de 1919 sobre el desempleo, la recomendación n.11, sobre prevención del desempleo en la agricultura y el convenio y recomendación n. 44 de 1934, pero que no entró en vigor hasta el año 1938, por el que se garantizan subsidios o indemnizaciones a los parados involuntarios. Pero como ha escrito Hector Maravall, todavía en 1979 sólo 14 países han ratificado ese convenio (9).

Este dato es muy significativo de la resistencia de los Estados a ratificar un convenio referente al seguro de desempleo en 1934, cuando más se dejaban sentir los efectos de la crisis económica de 1929, y resistencia hoy cuando padecemos la crisis económica mundial iniciada en 1973.

De ahí la actualidad de la encíclica "Laborem Exercens" al urgir la obligación moral del subsidio de desempleo, obligación "que brota del principio fundamental del orden moral en este campo, es decir, del principio del uso común de los bienes o, para hablar de manera aún más sencilla, del derecho a la vida y a la subsistencia".

Y este subsidio de paro, concreta la encíclica, debe ser suficiente "para

(8) Cfr. Juan Antonio GIMENO ULLASTRES, *Aspectos económicos del paro*, Ponencia en la XXXII Semana Social de España, 18-21 de marzo de 1982.

(9) Cfr. Hector MARAVALL, *Evolución de la política de empleo en la O.I.T.*. En *Anales de Moral Social y Económica*, n.51, Centro de Estudios Sociales del Valle de los Caídos, Madrid, 1980.

la subsistencia de los trabajadores en paro y de sus familias". La pregunta que podemos hacernos ahora es ésta: ¿cuál es la situación de los parados en España en relación con el subsidio de desempleo?

Apesar de la entrada en vigor de la **Ley de Colocación Obrera. Básica de Empleo (LBE)** de 8 de octubre de 1980 (10), los datos científicamente elaborados son éstos:

"En 1981 el número medio de beneficiarios en desempleo total será de unos 660.000 y la media de la percepción, en mano, de unas 34.000 pesetas mensuales. En desempleo parcial, los perceptores serán del orden de 84.000 que cobrarán en mano unas 12.000 pesetas mensuales. Si se añaden las prestaciones complementarias a las que se refieren los arts. 25 y 26 de la Ley Básica de Empleo y las prestaciones a que se refiere el apartado III,2 del Acuerdo nacional de empleo (ANE), cerca de 996.000 personas pueden ser alcanzadas por el subsidio de desempleo (11). Lo cual quiere decir que todavía quedan muchos parados fuera del subsidio de paro y muchos más son aquellos que no alcanzan el "mínimum de subsistencia".

3.2.— Planificación global de la economía.—

El subsidio de paro se apoya en el derecho a la vida y a la subsistencia. Su objetivo fundamental es cubrir las "necesidades vitales". Pero junto al derecho a la vida de los parados, existe también el derecho de éstos a un puesto de trabajo. Y la encíclica "Laborem Exercens" propone que "para salir al paso del trabajo de desempleo, para asegurar empleo a todos..., el empresario indirecto (Estado) debe proveer a una planificación global, con referencia a esa disponibilidad de trabajo diferenciado, donde se forma la vida no sólo económica, sino también cultural de una determinada sociedad".

No es la primera vez que el magisterio social de la Iglesia habla de "planificación". El concepto de "planificación" aparece por primera vez en la encíclica "Populorum Progressio" de 26 de marzo de 1967.

Pienso que la **planificación global** de que habla la encíclica "Laborem exercens" se ha de entender como en la P.P., es decir, como una planificación auténtica "en la que a los poderes públicos corresponde escoger y ver el modo de imponer los objetivos que hay que proponerse, las metas que hay que fijar, los medios para llegar a ellas, estimulando al mismo tiempo todas las fuerzas, agrupadas en esta acción común" (12).

Como decía acertadamente Angel Berna, comentando este texto, no se trata de una **planificación indicativa**, semejante a la que vivimos en España duante los planes de desarrollo, vinculante únicamente para los poderes públicos, sino de una **planificación fundamentalmente imperativa**.

Es al Estado a quien "corresponde el fijar e imponer objetivos, metas y medios, y a los demás, al cuerpo social, aun cuando hayan

(10) B.O. del Estado, 17 de octubre de 1980.

(11) Cfr. José BAREA TEJERO, *La prestación por desempleo: coste y financiación*, en Papeles de Economía, n.8, 1980, p. 173.

(12) Cfr. Encíclica "Populorum Progressio", n.33. Puede verse "Teología y Sociología del Desarrollo", Ed. Razón y Fe, Madrid, 1968.

VICTORINO ORTEGA

participado plenamente en la elaboración, corresponde el ejecutar, y en este aspecto (tal planificación) se parecería mucho a una planificación socialista" (13).

Al margen del calificativo que se prefiera elegir: "global", "imperativa", "socialista", "democrática", o "participativa", lo cierto es que Juan Pablo II se inclina por una **planificación global**, es decir, por un intervencionismo coactivo del Estado para la creación de puestos de trabajo y solucionar la actual situación de desempleo.

Se advierte, pues, aquí, una doble novedad. En primer lugar, la encíclica "Laborem Exercens" (n.8) prácticamente prescinde del empresario "directo", el propietario de los medios de producción, al hablar de la política de creación de empleo. Toda la responsabilidad la hace recaer sobre las espaldas del Estado o del "empresario indirecto". Lo cual no deja de ser sorprendente para quienes vivimos dentro de un sistema económico de economía de libre mercado.

En segundo lugar, hay una segunda novedad que merece ser subrayada. Se trata a mi juicio de un cambio en el magisterio social de la Iglesia. Sin entrar en el análisis detallado de textos, podemos decir lo siguiente: En 1952 Pío XII (Radiom. Navidad, 1952, núms. 12-13) es opuesto a todo tipo de planificación por la amenaza que supone para la persona humana la "socialización de todas las cosas". En la **Mater et Magistra** de Juan XXIII no se habla de planificación y lo mismo hay que decir de la **Gaudium et Spes**, si bien en el n.70 algunos ven una invitación a una cierta ordenación global de la economía.

Es Pablo VI en la **Populorum Progressio** quien se pronuncia por primera vez a favor de la planificación económica. Pero lo hace en un contexto general del desarrollo de los pueblos. Sin embargo, Juan Pablo II postula la **planificación global** a cargo del Estado, en un tema tan concreto como es la política de empleo. Por eso no pocos políticos socialistas han creído ver en el pensamiento del Pontífice sobre este punto una aproximación a sus programas de política económica.

Antes de terminar este apartado es obligada una precisión. Juan Pablo II precisa que la **planificación global** de la economía, no significa una **centralización llevada a cabo unilateralmente por los poderes públicos**. Se trata de una **coordinación**, justa y racional, en cuyo marco debe ser garantizada la **iniciativa** de las personas, de los grupos libres, de los centros y complejos locales de trabajo...

Esta precisión no es ni más ni menos que la precisión que ya la "Populorum Progressio" hacía con lenguaje más inteligible: la planificación propugnada por el Magisterio Social de la Iglesia debe contar con "las iniciativas privadas y los cuerpos intermedios. Así evitará el riesgo de una **colectivización integral o de una planificación arbitraria que, al negar la libertad, excluiría el ejercicio de los derechos fundamentales de la persona humana**" (14). Pero que conste que se trata de una auténtica planificación global y, a mi juicio, democrática.

(13) Cfr. Angel BERNA, *Necesidades actuales y preparación del futuro* (G.S. n.70), en *Anales de Moral Social y Económica*, n.18, Centro de Estudios del Valle de los Caídos, Madrid, 1968, p. 145.

(14) *Ib.*, o.c., p. 146. A. Berna desarrolla ampliamente este tema.

3.3.— Colaboración internacional

Dada la actual interdependencia de las diversas sociedades y estados, Juan Pablo II postula una "colaboración internacional mediante los necesarios tratados y acuerdos" (n.18). Y señala que el "criterio a seguir en esos pactos y acuerdos sea el trabajo humano, como derecho fundamental de todos los hombres."

Pero ¿cómo pueden ayudar a solucionar los problemas del paro los tratados y acuerdos internacionales? Supuesto que existe el fenómeno de las migraciones, al que se refiere la encíclica "L.E." en el n.23, más aún supuesto que existe el derecho a la emigración y al retorno al propio país, los tratados y acuerdos internacionales son necesarios.

Los organismos internacionales, como puede ser la O.I.T., colaboran en la solución del problema del desempleo de dos maneras fundamentalmente: urgiendo a los diversos países el cumplimiento de los acuerdos o convenios ratificados y exigiendo que la política de empleo, la política laboral, etc., de cada país se adapta o, mejor dicho, lleve a la práctica los acuerdos o convenio internacionales.

Juan Pablo II pide a las organizaciones internacionales mayor operatividad, es decir, mayor eficacia "en cuanto a la realización de los planes de acción establecidos conjuntamente". Dos ejemplos de esta falta de operatividad de los organismos internacionales, confirman la regla que propone la "L.E." de mayor colaboración internacional.

En fecha todavía reciente el Consejo de Europa aprobó el "Estatuto del emigrante". Es un documento semejante al convenio 143 de la O.I.T. sobre las migraciones en condiciones abusivas. Pues bien, este "Estatuto Jurídico del Emigrante", ratificado por España, no ha sido ratificado por Francia, Bélgica, Suiza y tampoco por Italia. Lo cual quiere decir, que la política migratoria europea no es internacional, sino a duras penas "bilateral" (15).

El desempleo y subempleo de los llamados países del Tercer Mundo es más elevado que el de los países industriales. En 1980 las Naciones Unidas aprobaron de nuevo la resolución o compromiso de los países desarrollados de ayudar a los países subdesarrollados con el 0,7 por 100 de su producto nacional bruto (PNB). Según la última campaña de "Justicia y Paz" sólo algunos países como Holanda, Noruega, Dinamarca y Suecia están cumpliendo esa resolución.

3.4.— Adecuación del sistema educativo y el sistema educacional

No se trata de echar las culpas del desempleo actual al sistema educativo. Ni de discutir cuál es la relación de causa a efecto al analizar el paro entre sistema educativo y sistema ocupacional. Sencillamente quiero poner de relieve dos constataciones. Por una parte, que la encíclica "L.E." sugiere la conveniencia de adecuar el sistema de instrucción y educación a la organización de la vida humana según las posibilidades laborales con un doble objetivo:

- a) el desarrollo de una humanidad madura y

(15) Cfr. Hector MARAVALL, o.c. pp. 60-61.

VICTORINO ORTEGA

b) la preparación específica para ocupar con provecho un puesto adecuado de trabajo (n.18).

Por otra parte, y esta sería la segunda constatación, **“la tasa de paro de los titulados superiores, en España, no es inferior sino similar a la de quienes tienen sólo estudios primarios”** (16). El 12 por 100 en ambos casos. Por eso cuando la encíclica “L.E.” habla de la “proletarización de los intelectuales” añade:

“Tal desocupación de los intelectuales tiene lugar o aumenta cuando la instrucción accesible no está orientada hacia los tipos de empleo o de servicios requeridos por las verdaderas necesidades de la sociedad, o cuando el trabajo para el que se requiere la instrucción, al menos profesional, es menos buscado o menos pagado que un trabajo manual” (n.8).

De estas dos constataciones se deducen algunas consecuencias. La primera es que la tesis o afirmación **dogmática** de que el ascenso en los niveles de la educación formal proporciona automáticamente el ascenso social y económico queda muy relativizada. La segunda consecuencia es que el objetivo de nuestra reforma educativa de contar con **una estructura educativa que guarde relación con la estructura ocupacional... y que sea suficientemente flexible para adaptarse a la continua transformación social y económica**, estaba bien pensado.

Otra cosa es que hayamos fracasado en el sistema educativo o en el sistema ocupacional, o en ambos. Y la tercera consecuencia es que aquellos educadores que dicen estar hartos “de que su labor sea utilizada para fines de productividad, para fines de empleo, para algo que no sea la propia escuela”, deberían leer la “L.E.” en este punto concreto. Más aún, deberían preguntar a muchos ingenieros, peritos, biólogos o químicos en paro, si lo importante del sistema educativo es el saber por el saber (17).

(16) Cfr. Victor PEREZ DIEZ, *Universidad y Empleo*, en Papeles de Economía, n.8, o.c. También Marina SUBIRATS, *El empleo de los licenciados*, Edit. Fontanella, Barcelona, 1981.

(17) Cfr. Enrique MARTIN LOPEZ, *Estructura ocupacional, sistema educativo y paro juvenil*, en Anales de Moral Social y Económica, n.51. o.c.